

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.671/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota de fecha 01 de Junio de 2000 elevada por el alumno de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Rodrigo Mendoza;

Que mediante la misma solicita una ayuda económica no reintegrable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a fin de cubrir el costo de visa que debe abonar en la Dirección de Migraciones, en virtud de tener que renovar la misma;

Que analizado en acto plenario se aprobó como excepción otorgar dicha ayuda, a fin de no perjudicar al alumno en la continuidad de sus estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción y por única vez a la Jefatura de Administración abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al alumno Rodrigo Mendoza (C.I. N° 12.542.183-0), a fin de regularizar la situación de su visa ante la Dirección de Migraciones.-

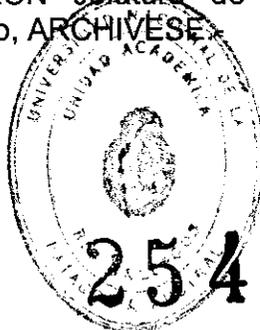
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 08 – Acceso y Permanencia – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 09 – Otros Servicios : FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el alumno Rodrigo Mendoza deberá prestar servicios en el Area de Bienestar Estudiantil para cuando ésta requiera de los mismos.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVARSE


JUAN CARLOS GAHAMONDE
al/o Secretario del Consejo
de Unidad
ACUERDO

Nº




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG